



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM:1511/2022**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura "**Medicina I**" (**Semiología y Fisiopatología**), de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su artículo N° 71 establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y auxiliares.

Que Secretaría de Hacienda y Administración presta aval y asigna la partida presupuestaria correspondiente mediante el Proyecto Contrato Programa de Carrera de Medicina-SPU-ME-UNViME, previa conformidad desde Rectorado.

Que la presente cobertura se realiza mediante Convocatoria de Inscripción de Aspirantes Público y Abierto, de antecedentes y sin clase de oposición, siendo reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

Que a Fs. 01 la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, con temas relativos a la asignatura "Medicina I" (Semiología y Fisiopatología) de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas.

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y al Coordinador y Comisión de Carrera de la Carrera de Medicina, el Perfil necesario según Régimen de carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Estudio y perfil del egresado, como así también la nómina de docentes evaluadores para la conformación de Comisión Evaluadora.

Que a Fs. 07 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 815/2022



Dr. David Ruzoja
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRANCESCA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y Mixta del Consejo Departamental de Ciencias Básicas del día 14 de diciembre del corriente año, constando en acta XXIII; resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para la cobertura **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **"Medicina I" (Semiología y Fisiopatología)**, se requiere poseer la titulación de grado de Medico, que acredite especialidad aprobada en Clínica Médica, Medicina Interna, Terapia Intensiva o Medicina General, que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según lo establece la Resolución Rectoral N° 822/2018- Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; a su vez se aprobó la nómina de los miembros evaluadores: Miembros Titulares: Asís Onell Gabriela, Prof. Titular-UNC-DNI: 17.382.927; Giraud Billoud Maximiliano, Prof. Adjunto- UNCu- UNViMe- DNI: 28.411.019 y Amati Analia, Prof. Adjunto, UNCu-UNViMe, DNI: 25.171.560. Miembros Suplentes: Paván Jorge, Prof. Titular, UNC-UNViMe, DNI: 12.874.792; Ríos Jorge Ramón, Prof. Adjunto-UNViMe-UNC, DNI: 16.046.217 y Barotto Nelso, Prof. Adjunto-UNViMe- UNC- DNI: 16.546.153.



Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 06 de febrero y hasta el día 17 de febrero del año 2023**; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y /o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero.

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 815/2022

David R. Aravola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

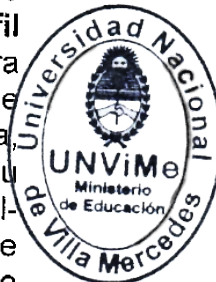
Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Aracely REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para cubrir un cargo docente en la Carrera de Medicina, a través del PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNViMe, Carrera que depende de la Escuela de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **"Medicina I" (Semiología y Fisiopatología)**, se requiere poseer la titulación de grado de Médico, que acredite especialidad aprobada en Clínica Médica, Medicina Interna, Terapia Intensiva o Medicina General, que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según lo establece la Resolución Rectoral N° 822/2018- Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; con destino del cargo al departamento de Ciencias Básicas, con un Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y /o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero.



ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

ARTÍCULO 4º: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 06 y hasta el 17 de febrero del año 2023** las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 h, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargos docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 815/2022

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Asís Onell Gabriela	Prof. Titular	UNC	17.382.927
Giraud Billoud Maximiliano	Prof. Adjunto	UNCu- UNViMe	28.411.019
Amati Analia	Prof. Adjunto	UNCu- UNViMe	25.171.560

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Paván Jorge	Prof. Titular	UNC-UNViMe	12.874.792
Ríos Jorge Ramón	Prof. Adjunto	UNViMe- UNC	16.046.217
Barotto Nelso	Prof. Adjunto	UNViMe- UNC	16.546.153





ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la partida presupuestaria destinada en el PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNVIME:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4- Personal Transitorio Con Contrato Programa- Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 815/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes